

SOCIEDADES

- ▶ **ESTRUCTURA LEGAL Y FINANCIERA:**
- ▶ En relación con la estructura legal y financiera, se ha optado por la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (SL), al considerarse una de las formas jurídicas más adecuadas para el desarrollo de este proyecto empresarial. Esta modalidad permite limitar la responsabilidad personal de los socios, de modo que, ante posibles contingencias financieras o legales, el patrimonio personal queda protegido y claramente separado del patrimonio de la empresa.
- ▶ Asimismo, la Sociedad Limitada ofrece una mayor seguridad jurídica, requiere un capital social inicial accesible y proporciona una notable flexibilidad en la gestión y en la toma de decisiones. Esta forma jurídica facilita una organización interna más clara al diferenciar de manera precisa la empresa de sus socios y contribuye a garantizar la continuidad del negocio a largo plazo, incluso frente a posibles cambios en la composición societaria.